

QUILMES, 17 FEB 2005

VISTO, la Resolución N° 636/04 y el expediente N°827-0671/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se ha tramitado la Obra Pública: "Traslado y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno de la Universidad".

Que por Resolución N° 636/04 se ha adjudicado esta contratación a la firma SOLTECO SRL.

Que la Dirección de Suministros ha emitido el contrato correspondiente a la citada empresa, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO CON 52/100 (\$ 22.108,52).

Que a fs. 385 la Dirección de Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

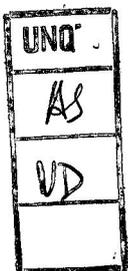
Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO con 21/100 (\$ 3.221,21), se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que a fs 384 se adjunta el presupuesto del oferente SOLTECO SRL de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat, según consta a fs. 385.

Que de acuerdo al monto de la ampliación de la adquisición se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 386.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se aprueba el presupuesto provisorio por programa correspondiente al ejercicio 2005.

Por ello,



00102

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Autorizar la ampliación de contrato a la firma SOLTECO SRL, para el traslado y puesta en funcionamiento del grupo electrógeno; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a fs 384.

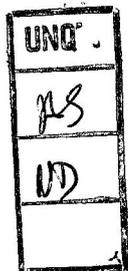
ARTICULO 2º: Autorizar el pago a la empresa SOLTECO SRL, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de pesos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTUNO CON 21/100 (\$ 3.221,21) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 02-06, Imputación 11-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4 del presupuesto 2005.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00102




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES